



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las diez horas del día VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, encontrándose en audiencia pública los Magistrados Integrantes de la Segunda Sala del Primer Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados ANGEL GARDUÑO GONZÁLEZ, MARIA DEL CARMEN AQUINO CELIS y Maestro en Derecho LUIS JORGE GAMBOA OLEA, fungiendo el primero como Presidente y, los segundos como Integrantes de Sala, quienes actúan ante la fe de la Secretaria de Acuerdos, licenciada PATRICIA FRIAS RODRIGUEZ; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 59 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado; 104 del Código Procesal Civil y 106 del Código Procesal Familiar vigente en el Estado; **DECLARADA ABIERTA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA**, el Magistrado Presidente dispone como orden del día y somete a consideración de la Sala los proyectos de resoluciones que cada el Ponente, presenta a este Cuerpo Colegiado en la materia familiar y civil, cuyos datos se detallan a continuación:

TOCA	MATERIA	JUICIO/ CONTROVERSIA	RECURSO	RESOLUCIÓN.
338/15-10	CIVIL	ORDINARIO CIVIL	QUEJA	SE DECLARA INFUNDADO EL RECURSO DE QUEJA Y SE CONFIRMA EL ACUERDO DEL 18/MARZO/2015
215/15-10	FAMILIAR	CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE GUARDA, CUSTODIA Y ALIMENTOS DEFINITIVOS	APELACIÓN	SE MODIFICA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 3/DICIEMBRE/14 Y SE ORDENA REQUERIR A LA DEMANDADA PARA QUE NOTIFIQUE AL JUZGADO LA SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIAS ORDENADAS ENTRE LOS INFANTES Y SU PADRE
265/15-10	FAMILIAR	CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO	QUEJA	RESULTA INFUNDADO EL RECURSO DE QUEJA Y queda firme el auto de 4/MARZO/2015 QUE NIEGA EL RECURSO DE APELACIÓN QUE INTENTA CONTRA SENTENCIA DEFINITIVA DEL 14/AGOSTO/06
189/15-10	CIVIL	ORDINARIO CIVIL	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL 19/ENERO/2015 QUE DECLARA LA PRETENSION DE ACCIÓN REVINDICATORIA

Por lo que analizados los proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Segunda Sala deciden por unanimidad de votos aprobarlo una vez sometido a consideración de este Pleno Ordinario; con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervinieron.- DOY FE.

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA

LIC. ANGEL GARDUÑO GONZÁLEZ

MAGISTRADA INTEGRANTE:

LIC. MARÍA DEL CARMEN AQUINO CELIS.

MAGISTRADO INTEGRANTE:

M. en D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIA DE ACUERDOS SEGUNDA SALA.

LIC. PATRICIA FRIAS RODRIGUEZ.